



**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN  
ENCARGO EN FUNCIONES"**

*El señor Alcalde del Municipio de Sabaneta*, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el por el Decreto 648 de 2017; y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios..."

Que el señor Alcalde Municipal de Sabaneta mediante Resolución No. 2119 del 17 de diciembre de 2018, aceptó la renuncia al cargo de gerente del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta-INDESA, al señor **MARCELO BETANCUR RIVERA**, a partir del día 23 de diciembre de 2018.

Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta-INDESA del Municipio de Sabaneta, asignar de manera temporal las funciones del cargo de Gerente, en otro empleo.

Que conforme al Decreto 648 de 2017, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por ausencia temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción, dispone: "*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta...*"

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese en funciones de la Gerencia del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta-INDESA, al señor **OSCAR ALEXANDER GUEVARA SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.665.070 de Envigado**, quien se desempeña como Director operativo, mientras dura la vacancia temporal de dicho empleo.

FECHA: 20 DICIEMBRE 2018




**ARTÍCULO SEGUNDO:** El señor **OSCAR ALEXANDER GUEVARA SAAVEDRA**, continuará con las funciones del cargo del que es titular, es decir, de Director operativo del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta-INDESA.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

Aprobó: Sebastián Gómez Lotero   
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Rosa María Montoya Montoya   
Asesora jurídica.